Marcos Paz, febrero 2025. –

VISTO

12 FEB 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-127/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Educación del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para la "adquisición de alimentos para preparar comida en los Jardines Maternales Municipales y Casa de la Niñez para el DESAYUNO/MERIENDA Y ALMUERZO. Para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto".

Que la entrega de mercadería se realizará en el horario de 8 a 16 horas en los siguientes espacios:

- Jardín Maternal El Zorzal: Belisario Roldan 207;
- Jardín Maternal San Francisco: La Milonga 2125, Sta. Catalina;
- Jardín Maternal Rayito de Sol: Dorrego 465;
- Jardín Maternal Los Pimpollitos del CIC: J. Domingo Perón 325, Barrio La Paz;
- Jardín Maternal El Prado: Monteagudo e/ Diagonal Corrientes y Misiones;
- Jardín Maternal Héroes de Malvinas: José de Ingenieros y Alem, Brio. Bautista;
- Casa de la Niñez: Bastanchuri esquina Zamudio Brio. Gandara
- Jardín Maternal San Eduardo: Las Heras y Cochabamba
- Jardín Maternal Santa María: Cullen 971 esquina Constitución.

Que el servicio solicitado es por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto. –

Que los alimentos solicitados se hacen en función a la nota adjunta por la Subsecretaría de Educación. –

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos cincuenta y tres millones quinientos veinticinco mil cien con 00/100 ($53.525.100,00). –

Que mediante Decreto DEM N° 529/2025 de fecha 27 de enero, se estableció como fecha de apertura el día 12 de Febrero a las 9.30 hs.-

Que se invitaron a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos (2) oferentes, a saber; XS INTERNACIONAL S.A. y FRP COMERCIAL CREATIVAS S.A.S.

Que uno de los oferentes incumplió con los requisitos del artículo 3.7 inciso G y el artículo 3.11.

Que no se pudo realizar una comparativa de ofertas.

Que se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. –

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo Llamado a Licitación Privada N° 02/2025. – Llámese por segunda vez a Licitación Privada N°02/2025 para la "adquisición de alimentos para preparar comida en los Jardines Maternales Municipales y Casa de la Niñez para el DESAYUNO/MERIENDA Y ALMUERZO. Para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación. –

La entrega de mercadería se realizará en el horario de 8 a 16 horas en los siguientes espacios:

- Jardín Maternal San Francisco: La Milonga 2125, Sta. Catalina;
- Jardín Maternal Rayito de Sol: Dorrego 465;
- Jardín Maternal Los Pimpollitos del CIC: J. Domingo Perón 325, Barrio La Paz;
- Jardín Maternal El Prado: Monteagudo e/ Diagonal Corrientes y Misiones;
- Jardín Maternal Héroes de Malvinas: José de Ingenieros y Alem, Brio. Bautista;
- Casa de la Niñez: Bastanchuri esquina Zamudio Brio. Gandara
- Jardín Maternal San Eduardo: Las Heras y Cochabamba
- Jardín Maternal Santa María: Cullen 971 esquina Constitución.

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de es de pesos cincuenta y tres millones quinientos veinticinco mil cien con 00/100 ($ 53.525.100,00). -

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas. - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 14 de Marzo de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 17 de Febrero de 2025 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de segundo llamado a licitación privada es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Subsecretaria de Educación, Prof. Mirta Iparraguirre.

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado a la Licitación Privada N° 02/2025 la que tendrá las funciones y responsabilidades la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación. Asimism[redacted]

desígnense como integrantes de la misma a representantes de la Subsecretaria de Educación, Secretaria de Economía y Producción y Legales. –

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. MIRTA IPARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 697 Año 2025 Folio 913